

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTIGÜEDADES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley fecha 24 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), se rectifica la antigüedad en el empleo de Teniente de los Oficiales de la Escala Inicial del Arma de Tropas de Aviación que a continuación se relacionan, concediéndoles la de 1 de abril de 1939, que poseen los pertenecientes a la primera promoción de la misma Arma:

Don Juan Piqueras González.
Don Antonio Baños Romero.
Don Adolfo Varillas González.
Don Donato Asín Ulibarri.
Don Juan Canoves Campomar.
Don Lorenzo Gravisano Lloret.
Don Simeón Grande Domínguez.
Don José Baile Campa.
Don Hilario Marcos Ríos.
Don José Castellanos Santacruz.
Don Luis Fernández Díaz.

Don Román Santos Toribio.
Don Juan Planet Fuentes.
Don Sergio Rupérez Escudero.
Don Tomás de León Huete.
Don Tomás Blázquez Vega.
Don Carlos Pérez Rey.
Don Angel Arévalo Balsera.
Don Teodoro Palacios Martínez.
Don Eduardo Rico García.
Don Juan Ortiz Gallego.
Don Sebastián Pereda Gómez.
Don Manuel Losada Jacob.
Don Alfonso Wolgeschafen Gómez.
Don Jesús Cáceres Robledo.
Don Néstor Ferrer Company.
Don Lorenzo Mallén García.
Don Bautista Vidal Sancho.
Don Manuel Martín García.
Don Pedro García Pizarro.
Don Bonifacio López Blanco.
Don Felipe García Granados.
Don Domingo Moreno García.
Don Juan Rubio Franco.
Don José Mariño García.
Don Cándido Guerra Maestre.
Don Francisco Cardona Oliver.
Don Iñigo Medina Sanmartín.
Don Librado de Cózar Herrera.
Don Miguel Martínez García.
Don Manuel Barrallo Navarro.
Don Sabas Avila Díaz.
Don Rufino Hernández González.
Don Celestino Delgado Triana.
Don Gregorio Arnáiz Jiménez.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

VIGON

BAJAS

A petición del interesado, causa baja definitiva en este Ejército del Aire el Celador de Obras eventual, con destino en los Servicios de Obras de la Zona Aérea de Baleares, don Jaime Llabrés Arbós, nombrado por Orden de 23 de septiembre de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 279).

Madrid, 3 de octubre de 1943.

VIGON

A propuesta del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 356 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, causan baja por incorregibles en este Ejército del Aire los Educandos de Banda que a continuación se relacionan:

Educando Alonso García García, de veinte años de edad, hijo de Fernando y de Catalina, natural de Sevilla.

Educando Jacinto Núñez Barragán, de diecisiete años de edad, hijo de Esteban y de Antonia, natural de Llerena (Badajoz).

Madrid, 31 de octubre de 1943.

VIGON

A propuesta del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Central, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 356 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, causan baja

por incorregibles en este Ejército del Aire los Educandos de Banda de la Primera Legión de Tropas de Aviación que a continuación se relacionan:

Educando Rufino Barberá Vázquez, de dieciséis años de edad, hijo de Pedro y de Teófila, natural de Villaverde Alto (Madrid).

Educando Antonio Domínguez Victoriano, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Benedicta, natural de Vicálvaro (Madrid).

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

VIGON

CONCURSOS

Vacante la plaza de Juez del Juzgado Permanente del Aeródromo de Agoncillo (Logroño), que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

VIGON

Vacantes en la Escuela de Especialistas una plaza de Sargento Montador-Electricista de Avión y tres de clases Mecánicos - Radiotelegrafistas, Instructores, que han de ser cubiertas por concurso entre los de las respectivas categorías y Escalas del Cuerpo de Especialistas del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y hoja de castigos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 7 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120) para cubrir la vacante de Director del Parque Central de Sanidad, dependiente del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, se designa para ocuparla al Teniente coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Angel Ortega Montealegre, Jefe actualmente del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

VIGON

Ingresado en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción—Rama de Construcción y Electricidad—por Orden de 22 de septiembre último "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 219) el Comandante de Ingenieros don Francisco Domínguez Riestra, que se encuentra agregado a este Ejército, se le confirma en su destino en la Región Aérea Atlántica, de acuerdo con las normas establecidas en la de 31 de agosto anterior ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 200).

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

VIGON

ESCALAS

Por haber terminado satisfactoriamente los cursos en la Escuela correspondiente y tener concedido el título de Ayudante de Ingeniero Aeronáutico, según Orden de este Ministerio fecha 2 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), se concede el ingreso en la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que se indica y ocuparán el puesto que para cada uno de ellos se señala:

Ayudantes de tercera asimilados a Alférez, con antigüedad de 28 de enero de 1943 por ser pertenecientes a la primera promoción:

Don Julio Polo Jiménez, de Aeronáutica, a continuación de don Saturnino Sánchez Sánchez.

Don Alfonso Pascual Larramendi, de Aeronáutica, a continuación de don Félix Mendilivar Sáenz.

Don Emilio Vega González, de Aeronáutica, a continuación de don Carmelo Marsella Castro.

Don Manuel Lorenzo Valls, de Aerotecnia, a continuación de don Emilio Vega González.

Don Narciso Jiménez Pérez, de Aeronáutica, a continuación de don Alfonso Ortega Colberg.

Don Armando de Lucas Linacero, de Aeronáutica, a continuación de don Martín Paáu Canavés.

Ayudantes de tercera asimilados a Alférez, con antigüedad de 24 de julio de 1943 por ser pertenecientes a la segunda promoción:

Don Manuel de Vilchez Villar, de Aerotecnia, a continuación de don Tomás Povedano Vargas.

Don Juan Sagües Olla, de Aerotecnia, a continuación de don Antonio Fuentes Vélez.

Don Eulalió Mora Florido, de Aerotecnia, a continuación de don José Luis Barranco Sáiz.

Don Rafael Linares Carbonell, de Aeronáutica, a continuación de don Arturo Lapuente Miguel.

El puesto señalado a cada uno de los relacionados tiene carácter provisional, concediéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan formular instancia solicitando rectificación, si así procede, así como para que los ya ingresados puedan solicitar igualmente rectificaciones, siendo estas últimas exclusivamente limitadas a la colocación de los que ingresan por esta Orden. Dichas instancias de rectificación serán examinadas por la Junta nombrada en la Orden de este Ministerio fecha 28 de enero de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14), que propondrá resolución según corresponda para cada caso.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

VIGON

Como consecuencia del expediente instruido al efecto, causa baja en la Escala de Armeros-Artificieros del Cuerpo de Especialistas del Aire el soldado de primera, Ayudante, Alberto Bascones Fernández, el cual, con

su actual empleo de soldado de primera, pasa destinado a la Segunda Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Eulalia Lamamié de Clairac Nicoláu, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazábal, que se encuentra destinado en la Primera Legión de dicha Arma.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Rosario-Margarita Fernández-Trujillo Pastor, al Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Luis Valderrábano García, que se encuentra destinado en el 14 Regimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

VIGON

QUINQUENIOS

La Orden de 23 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 65), referente a quinquenios para los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados profesionales y de complemento, se amplía por la presente para los provisionales que han entrado a formar parte de las Escalas profesionales o de complemento, la cual queda redactada en la forma siguiente:

“Artículo 1.º Para el cómputo de tiempo se tendrá en cuenta que la fecha base para cada caso y en todas las Escalas, con derecho al citado devengo, será la que a continuación se detalla:

a) La de la primera revista administrativa pasada en el empleo de Sargento, para todos los que hubiesen pasado por este empleo.

b) La de la primera revista administrativa pasada en el empleo de Oficial u Oficial alumno, para todos los demás.

Art. 2.º A los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados se les descontará en las propuestas que se les formulen el tiempo que corresponda por cada uno de los siguientes conceptos:

a) A los reingresados procedentes de la situación de retirados, el permanecido en dicha situación hasta la fecha en que se incorporasen al Ejército Nacional después de iniciado el Movimiento, abonándoseles el que hubiesen permanecido en cárceles rojas, debidamente justificado, por afección al mismo.

b) A los que hubiesen prestado servicios al Gobierno rojo, el permanecido en esa zona desde el 17 de julio de 1936 hasta su presentación a las Autoridades nacionales.

c) A los Oficiales y Suboficiales profesionales y de complemento procedentes de las Escalas provisionales, el tiempo que en estas últimas Escalas hayan estado desmovilizados.

d) A los condenados, el tiempo que implique pérdida para el servicio.

e) A los supernumerarios del apartado c) del artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), el permanecido en tal situación.

Art. 3.º Los Cuerpos, Centros y Dependencias en que radiquen las documentaciones de los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados que tengan derecho a quinquenios, remitirán a este Ministerio (Dirección General de Personal), dentro de cada mes, propuestas del personal citado que durante el mismo adquie-

ra el referido derecho, acompañadas de copia de la primera, segunda y cuarta subdivisiones de las Hojas de servicios o Filiaciones del personal propuesto.

En aquellos casos en que los interesados tengan pérdida de tiempo, con arreglo al artículo anterior, será ampliada dicha copia con el historial de la séptima o undécima subdivisiones de las Hojas de servicios o Filiaciones, respectivamente, en el año o años correspondientes a los casos indicados.

Asimismo, en la segunda subdivisión de las antedichas Hojas de servicios o Filiaciones, se hará constar en el lugar que corresponda el ascenso a Oficial, Oficial alumno o Sargento, disposición y número del “Diario” o “Boletín Oficial” en que fueron promovidos a dichos empleos, y caso de que el ascenso al empleo últimamente citado no lo hubiese sido por disposición publicada en los referidos periódicos oficiales, deberá figurar en el mencionado lugar, de una manera concreta, la primera revista administrativa pasada en el mismo, debiendo ser autorizadas mediante certificado las referidas copias por el Jefe que formule la propuesta.

Por este Ministerio no se concederán quinquenios al personal que no venga incluido en propuesta ajustada al formulario número 1, anexo a la presente Orden, cuando se trate de la concesión del primer quinquenio, y al número 2 siempre que se refiera dicha concesión al segundo y sucesivos quinquenios, las cuales serán documentadas en la forma que se indica, de las que responderán los Jefes que intervengan en las mismas.

Art. 4.º Los Oficiales y Suboficiales profesionales o de complemento procedentes de las Escalas provisionales que perfeccionen derecho a quinquenios hasta el 31 de diciembre del año en curso, los devengarán a partir del próximo Presupuesto.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que prescribe la presente Orden.”

Madrid, 30 de octubre de 1943.

VIGON

(FORMULARIO NUM. 1)

REGION AEREA

..... REGIMIENTO O LEGION

PROPUESTA para la concesión del PRIMER quinquenio a favor del que a continuación se indica:

Escala (Aire, Tierra, Tropas, etc.) Empleo Nombre y apellidos	Día	Mes	Año	Pesetas
Fué promovido al empleo de (Oficial, Oficial-Alumno o Sargento) por Orden de de de 19... ("Diario Oficial" núm.), pasando la primera revista administrativa en el mismo en				
Tiempo de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de (Oficial, Oficial-Alumno o Sargento) que necesita para la concesión del PRIMER QUINQUENIO para que se le propone			5	
DESCUENTOS (1)				
	Día	Mes	Año	
a) En situación de retirado				
b) En zona roja				
c) Licenciado				
d) Condenado				
e) Supernumerario				
f)				
Fecha a partir de la cual corresponde el PRIMER quinquenio para que se le propone y cantidad a percibir				500

..... de de 194...

El Comandante Mayor,

V.º B.º:

El Primer Jefe,

(1) El total del tiempo a descontar se sumará con los años necesarios para obtener el primer quinquenio, y todo ello a la vez con la fecha de promoción a Oficial o Sargento, o bien con la fecha de los efectos administrativos concedidos, de cuya suma resultará la que le corresponde en el quinquenio que se le propone.

(FORMULARIO NUM. 2)

REGION AEREA

..... REGIMIENTO O LEGION

PROPUESTA para la concesión del quinquenio a favor del que a continuación se indica:

Escala (Aire, Tierra, Tropas, etc.)	Día	Mes	Año	Cantidad que percibe — Pesetas
Empleo				
Nombre y apellidos				
Le fué concedido el anterior quinquenio por Orden de de de 19... (BOLETIN OFICIAL núm.), con antigüedad de				
Tiempo de servicio desde la antigüedad concedida en el quinquenio anterior que necesita para la concesión del quinquenio para que se le propone				
DESCUENTOS (1)				
	Día	Mes	Año	
a) Licenciado				
b) Condenado				
c) Supernumerario				
d)				
Antigüedad en el quinquenio para que se le propone y cantidad a percibir				

..... de de 194...

El Comandante Mayor,

V.º B.º:

El Primer Jefe,

(1) Sólo se le descontará el tiempo que corresponda por los conceptos indicados a partir de la antigüedad que le fuese señalada en el quinquenio anterior.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Cómo resolución a instancia elevada por el Alférez provisional de Infantería don Antonio Fuertes Peralba, Piloto civil, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mismo por encontrarse comprendido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de fecha 6 de diciembre de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 351) y en la norma 2.ª de la Orden de fecha 23 de enero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15, de fecha 3 de febrero del mismo año), debiendo el citado Alférez hacer su presentación a la mayor brevedad posible en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur (Badajoz), al objeto de seguir el curso de vuelo correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los individuos que a continuación se relacionan, quienes serán pasaportados con destino a esta capital y regreso por las Autoridades correspondientes de sus puntos de residencia, del Ejército del Aire si las hubiese, o en su defecto por las del Ejército de Tierra con cargo al del Aire; debiendo hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (calle del General Oraa, núm. 30) el próximo día 12 del actual, al objeto de sufrir reconocimiento médico, pasándose seguidamente por la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin

Motor (calle de la Magdalena, número 12), para ser pasaportados: los aptos, a la Escuela, y a su residencia los que en el reconocimiento resulten no aptos.

Deberán presentarse con el uniforme reglamentario del Partido, completo:

Pilotos con título "A".

- Zacarías Navarro Clemente.
- José María Buxo Gil.
- Carlos Díaz Montenegro.
- Francisco Domingo Carretero.
- Luis Enrique Ferrándiz Arjonilla.
- Antonio Fuentes Llinás.
- Quintín Fuentes Martínez.
- José Manuel García de la Rasilla.
- Emilio González Vegas.
- Manuel Gutiérrez Valtierra.
- Jesús Hernández Fraile.
- Carlos Hidalgo Lliso.
- Rafael Lorente Sánchez.
- Pedro Federico Luego Garrido.
- Rogelio Severino Martín Sánchez.
- Emilio Miguel Elorz.
- Félix Montañés de las Heras.
- Alfredo Montes Tejada.
- Manuel Núñez Seijas.
- Antonio Torres Caplanne.
- Ramón Vallés Rovira.
- Carlos Vilaclara Cerón.

Aspirantes sin título.

- Angel Babio Alzaga.
- Francisco Barranco Martínez.
- Julio Benlloch Mocholi.
- Secundino Bernardo Álvarez-Nava.
- José Caballer Caballer.
- Ricardo Cabrero Sanz.
- José Joaquín Catalán Rubio.
- José Coscojuela Lonch.
- José María Domínguez González.
- José Fernández Fernández.
- Fidel Fernández Jover.
- Emilio Franza Gosendo.
- Angel Gago Sevilla.
- José Rey Mayor.
- Alberto García Uría.
- Primitivo González Lafont.
- Juan González Ortiz.
- Germán González Rodríguez.
- Luis González Vázquez.
- Arturo Guardiola Pastor.
- Alvaro Hernández Aguirre.
- José Alfonso Josa Pérez.
- Juan Jurado Bembibre.
- Gregorio Jurado Herrador.

- Fernando Juste Fernández.
- Angel Lahuerta Martínez.
- Gonzalo López Pérez.
- José María Machuca Vila.
- Federico Martí Ripollés.
- Celedonio Martín Cervilla.
- Antonio Martínez García.
- Antonio Martínez Montejano.
- Antonio Matas Colás.
- Salvador Montiel López.
- José Morales Rodríguez.
- Laureano Morán Ampudia.
- Francisco Morgades Arnáiz.
- Angel Niño Cabezón.
- Francisco Ordóñez Dorna.
- Pascual Pastor Gisbert.
- Antonio Peraza Becerra.
- Enrique Pérez Alcántara.
- José Pérez Moreno.
- José Luis Pérez Santiago.
- Miguel Ramón Esteban.
- Angel Reche Camacho.
- Jorge Riutort Roca.
- Francisco Rodrigo Velasco.
- Luis Roldán González.
- Eduardo Salazar López.
- Salvador Sánchez González.
- José Luis Sendagorta Mendieta.
- Joaquín de la Torre Senabre.
- Manuel Torres Ferres.
- Antonio Vázquez-Figueroa González.

- Pascual Villalonga Albert.
- Luis Felipe Ordóñez Mediano.
- Manuel Castillo Loren.
- Alberto Navales Abizanda.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

VIGON

TARIFAS

A partir de la publicación de la presente Orden y sin producir efecto retroactivo, queda reducido a la cantidad de 0,15 pesetas por litro el impuesto de 0,18 pesetas que por el Servicio de Carga, Descarga y Derrame de Lubricante se venía percibiendo por igual unidad de medida en cualquiera de los Aeropuertos nacionales de la Península e islas adyacentes, Protectorado de Africa y posesiones españolas en Africa Occidental.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

VIGON

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
Índice Legislativo, trimestral, corriente.	2,00
Índice Legislativo, trimestral, atrasado..	3,00
Índice Legislativo, anual, corriente	8,00
Índice Legislativo, anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e Índice Legislativo 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e Índice Legislativo *20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el Índice Legislativo, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El Índice Legislativo será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del Índice Legislativo, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliad los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCION DE ANUNCIOS

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: { Dirección. . 26415
Oficinas. . . 26413
Comercial. 26414
Almacenes. 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

ACADEMIAS REGIMENTALES

Manuales de las Clases de Tropa

Con arreglo a los Programas de Instrucción aprobados por Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135).

Tomo II. Libro III.—Academia de Brigadas . . .	15 pesetas.
Tomo II. Libro II.—Academia de Sargentos . . .	17 . . .
Tomo II. Libro I.—Academia de Cabos primeros.	12 . . .
Tomo I. Libro II.—Academia de Cabos	15 . . .
Tomo I. Libro I.—Academia de Soldados	15 . . .
Ordenanzas del Ejército. (Armonizadas con la Legislación vigente).	10 . . .

Ofrecemos, además, el más extenso surtido en Librería general, material escolar, artículos de escritorio y papelería.

LIBRERIA HERNANDO, S. A.

Arenal, 11 — MADRID — Apartado 8004

RESERVADO



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general.

fundada en 1851

MADRID • PRECIADOS, 15 • TL. 13.476
BARCELONA • RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17676

RESERVADO

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO — CARMEN, 14 — MADRID

ULLOA